DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año L - Número 38 | Valencia 13 de Febrero de 1937 | Tomo I - Página 463

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

SECRETARIA

Comisariado General de Guerra

Circular. Excmo. Sr.: Queda modificado el artículo cuarto de la orden circular de 15 de octubre último (D. O. núm. 211), en el sentido de que dependientes del Comisariado general de Guerra actuarán cinco subcomisarios generales en lugar de los cuatro a que se refiere dicho artículo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento. Valencia 12 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto por orden circular de esta fecha elevando a cinco el número de Subcomisarios dependientes del Comisariado General de Guerra, he resuelto que el cargo de Subcomisario General creado recaiga en don Luis Doporto Marchori, en condiciones idénticas a los cuatro nombrados por orden circular de 15 de octubre último (D. O. núm. 211).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 12 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

Subsecretaría

Ascensos

Circular. Excmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el sargento de Infantería y alumno de segundo año de la disuelta Academia del Arma don Feliciano Romero Rodríguez, destinado en la Brigada Mixta núm. 2, quien desde el comienzo del actual movimiento subversivo se puso al lado del Gobierno de la República, prestando valiosos servicios a la causa, he resuelto concederle el empleo de teniente de Infantería, con antigüedad de primero del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 10 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

Ascensos

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que las órdenes circulares de 31 de diciembre y 8 de enero últimos (D. O. números 3 y 10), por la que se concede el reingreso en el Ejército con el empleo de Alférez de Caballería al hoy teniente don Blas Vizcarro Vizcarro, y el ascenso automático a este empleo, respectivamente, se entienda rectificada en el sentido de que el empleo que le corresponde a su reingreso es el de teniente con la antigüedad de 5 de julio de 1935 y el de capitán con la antigüedad de 19 de julio último, por hallarse comprendido en la orden circular de 15 de septiembre siguiente (D. O. núm. 185).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 11 de febrero de 1937.

P. D.,

JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 5 de diciembre último (D. O. núm. 259) y como continuación a la de 9 de enero próximo pasado (D. O. número 9), he resuelto promover al empleo de teniente a los alféreces y brigadas de distintas Armas y Cuerpos comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Julio Calera Villalba y termina con don Federico Santandréu Benavent, en las condiciones determinadas en la citada orden circular de 9 de enero (D. O. núm. 9).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 10 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INTENDENCIA

Alféreces

D. Julio Calera Villalba, del regimiento núm. 1.

D. Francisco Santos Sánchez, de la Caja Recluta, número 24.

Tenientes

D. Filomeno Domínguez Sanz, rectificación de la orden circular de 9 de enero próximo pasado (D. O. núm. 10), en el sentido de que el primer apellido del interesado es como queda expuesto y no Rodríguez como en aquella figura.

D. Miguel Rodríguez Reguera, rectificación de la orden circular de 9 de enero próximo pasado (D. O. núm. 11), en el sentido de que el verdadero nombre del interesado es como queda expuesto y no Manuel como en aquella figura.

CABALLERIA

Brigadas

D. Gregorio Sevilla Medina, de la 4.ª Columna García Contreras.

D. José Zapata Arellano, del Depósito Central de Remonta.

ARTILLERIA

Brigada

D. Salvador Vicente Carena, del regimiento Pesado núm. 3.

INGENIEROS

Brigada

D. Federico Santandréu Benavent, de la Agrupación Ingeros primera división.

Valencia 10 de febrero de 1937.—Largo Caballero.

Bajas

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo de Estado Mayor, que figura en la siguiente relación, que principia con don Juan Cantero Ortega y termina con don Francisco Rodríguez Martínez, cause baja en el Ejército, sin opción a derechos pasivos y sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que se instruya al efecto, como comprendidos en el decreto de 25 de julio último (*Gaceta* núm. 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 10 de febrero de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles

D. Juan Cantero Ortega.
» Teódulo González Peral.
» Juan Quero Orozco.

Tenientes coroneles

D. Manuel Alvarez de Sotomayor.
» Eduardo Casas Zaballa.
» Isidro Garnica Echevarría.
» José Garrido de Oro.
« Julio Peñas Gallego.
» Emilio Peñuelas Beamud.
» José Reigada Rodríguez.
» Manuel de la Rosa Vargas.
» Juan Sánchez Plasencia.
» Luis Tovar Figueras.
» Luis Villanueva López Moreno.
» Aresio Viveros Gallego.

Comandantes

D. Antonio Algar Quintana.
» Ramón Armada Sabau.
» José Cebollero Garcés.
» José Clar Pujol.
» Jesús Cuadrado Juárez.
» José Cuesta Monereo.
» Trinidad Díaz Gómez.
» José Duque Sampayo.
» Fernando García González.
» Antonio Gómez Goya.
» Enrique González Pons.
» Fermín Gutiérrez de Soto.
» Francisco Hidalgo Sánchez.
» Angel León Goyri.
» José Millán Díaz.
» Ernesto Pacha Delgado.
» Augusto Pérez Garmendía.
» Manuel de Quesada del Pino.
» Luis Serrano Gómez.
» Emilio Ucar Fernández.
» Robustiano Vázquez Pereira.

Capitanes

D. Roberto Alonso Benito.
» Luis Aparicio Miranda.
» José Artieda López.
» Mariano Bernardo Benedet.
» Juan Cerdá Marqués.
» Manuel Escribano Aguirre.
» Fernando Fúster Vilaplana.
» Luciano García Machiñena.
» Fernando González Camino y Aguirre.
» Daniel González Urrutia.
» Manuel Gutiérrez Flores.
» Leoncio Lacaci Martínez.
» Ramiro Lago García.
» Miguel Morales Lafuente.
» Enrique Puig Guardiola.
» Emilio Pardo Fernández-Corredor.
» Jaime Puig Guardiola.
» José Ruiz-Fornells Ruiz.
» Francisco Sanchís Candela.
» Francisco del Valle y Carlos-Roca.
» Francisco Rodríguez Martínez.

Valencia 10 de febrero de 1937.—Largo Caballero.

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería don Pedro González Gilsanz, del regimiento núm. 12, pase destinado al regimiento núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 11 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería don Mauricio Martínez Ruiz, ascendido por orden de 18 del pasado mes (D. O. número 27), pase destinado a la 49.ª Brigada Mixta del Ejército de Operaciones del Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 11 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería don José Vivancos Muñoz, de la 17.ª Brigada Mixta, pase destinado a las órdenes del general de la cuarta división orgánica para ser empleado por el Consejero de Defensa de la Generalidad de Cataluña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 11 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería don Antonio Pascual Abasolo, de los batallones del Ejército Voluntario de Albacete, pase destinado al batallón de Voluntarios núm. 21.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 11 de febrero de 1937.

P. D.

JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He re-

suelto que el teniente de Infantería don Miguel Condés Romero, ascendido por orden de 8 del pasado mes (D. O. núm. 10), como ingresado en el Ejército procedente de la escala de complemento, pase destinado al Batallón Alvarez del Vayo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 11 de febrero de 1937.

P. D.
JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería don José López Castiñeira, del regimiento núm. 14, pase destinado a las órdenes del general de la cuarta división para ser empleado por el Consejero de Defensa de la Generalidad de Cataluña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 11 de febrero de 1937.

P. D.
JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería don Juan Sevillano Colón, de la 64.ª Brigada Mixta, pase destinado a las órdenes del general de la cuarta división orgánica para ser empleado por el Consejero de Defensa de la Generalidad de Cataluña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 11 de febrero de 1937.

P. D.
JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería don Jaime Faura Vilarmau, de los batallones del Ejército Voluntario de Albacete, pase destinado a las órdenes del general de la cuarta división orgánica para ser empleado por el Consejero de Defensa de la Generalidad de Cataluña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 11 de febrero de 1937.

P. D.
JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes en campaña del Arma de Infantería, ascendidos a este emplo por orden de 3 del actual (D. O. número 30), que figuran en la siguiente relación, pasen a servtr los destinos que a cada uno se le señala, incorporándose con urgencia, quedando rectificada en este sentido la orden circular de fecha 6 del corriente (DIARIO OFICIAL núm. 33).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 10 de febrero de 1937.

P. D.,
JOSÉ ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Federico Ballester López, al regimiento núm. 10.

D. Enrique Pérez Sanchis, al regimiento núm. 34.

D. Pedro Beltrán Pérez, a la 58.ª Brigada Mixta.

D. Vicente Ramos Juan, a las órdenes del general jefe del Ejército del Sur.

D. Salvador Gomar Iborra, al regimiento núm. 12.

D. Juan Manuel Fresquet Eibla, a la 58.ª Brigada Mixta.

Valencia 10 de febrero de 1937. —Asensio.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el destino a la 57.ª Brigada Mixta del teniente en campaña don Fernando Ferrer Martí, conferido por orden de 6 del actual («Diario Oficial» núm. 33), por haber reingresado en el Ejército con el empleo de brigada de Caballería, según circular de 8 del corriente (D. O. núm. 36).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 12 de febrero de 1937.

P. D.
JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Infantería don Ernesto Fargas Antequera, pase destinado al batallón de Voluntarios núm. 24, confirmando el destino adjudicado por el general jefe de la división territorial de Albacete.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 11 de febrero de 1937.

P. D.
JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto confirmar en la columna de Extremadura al teniente de Caballería don Rafael Vicente Lago, ascendido a dicho empleo por orden de 5 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 34).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 10 de febrero de 1937.

P. D.
JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Caballería don Eugenio Méndez Román, ascendido, del Centro de Movilización y Reserva núm. 8, pase destinado a las órdenes del general de la 4.ª división orgánica para ser empleado por el Consejero de Defensa de la Generalidad de Cataluña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 11 de febrero de 1937.

P. D.
JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de Artillería don Enrique Pelayo Hore, al que se le ha concedido el reingreso por orden circular de 8 del actual (D. O. núm. 36), pase destinado a la Inspección de Fabricación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 11 de febrero de 1937.

P. D.,
JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales, suboficiales de Artillería y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que empieza con don Octavio León Fernández y termina con don Julio Secades Cueva, pasen a servir los destinos que a cada uno se le asignan, a los que deberán incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 11 de febrero de 1937.

P. D.,
JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A la 62.ª Brigada Mixta

Capitán don Octavio León Fernández, procedente de reingresado.

Teniente don Julio Máñez Domingo, ascendido, del regimiento Ligero núm. 6.

Otro, don Joaquín Faz Redondo, ascendido, del regimiento de Costa núm. 3.

Otro, don Máximo Vicente Espinosa, ascendido, del regimiento de Costa núm. 3.

Sargento don Eduardo Rueda Escarcena, ascendido, del regimiento Ligero núm. 1.

Otro, don Claudio Romero Nieto, ascendido, del mismo.

A la 64.ª Brigada Mixta

Teniente don Vidal Villora Pinza, procedente de reingresado.

Maestro armero don Domingo Relats Molíns, del Parque de Albacete.

A la 65.ª Brigada Mixta

Teniente don Rufino Esteller Bañón, procedente de reingresado.

A la 13.ª Brigada Mixta

Teniente don Francisco Angel Sáez, procedente de reingresado.

A la Escuela Popular de Guerra de Transmisiones

Maestro armero don Julio Secades Cueva, de la 18.ª Brigada Mixta (confirmación).

Valencia 11 de febrero de 1937.—Asensio.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército comprendido en la siguiente relación, que empieza con don Amaro Zuazua Suárez y termina con don Aurelio Sánchez de la Paz, procedentes de la disuelta Sección de Artillería de Campaña de la Escuela Central de Tiro, pasen a servir los destinos que a cada uno se le asigna, a los que deberán incorporarse con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 11 de febrero de 1937.

P. D.
JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subalterno pericial

D. Amaro Zuazua Suárez, al Grupo Escuela de Información y Topografía de Artillería.

Auxiliares de Obras y Talleres

D. Germán Fernández Alvarez, a la Fábrica Nacional de Armas.

D. Francisco Pastrana Lara, al Parque de Ejército núm. 1.

D. José Luis Gallardo, a la Maestranza de Albacete.

D. Antonio Cuesta Causó, a la íd. íd.

D. Manuel Cimadevilla Alvarez, a la íd. íd.

D. Francisco Arce Silva, a la 62.ª Brigada Mixta.

D. Antonio Martín Bueno, a la Maestranza de Albacete.

D. José González Fernández, al Parque divisionario núm. 3.

D. José Lorente Ortiz, a la 62.ª Brigada Mixta.

D. Aurelio Sánchez de la Paz, a la Fábrica de Murcia.

Valencia 11 de febrero de 1937.—Asensio.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, que empieza con el capitán don Juan Gómez Guillamón y termina con el sargento don José Marín Marín, que prestan sus servicios en el Grupo de Alumbrado e Iluminación, queden confirmados en el referido Grupo, de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 10 de febrero de 1937.

P. D.
JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán

D. Juan Gómez Guillamón, de las brigadas de Albacete.

Tenientes

D. Agustín Herce Ridruejo.
» Florentino Lázaro Serrano.

Sargento maestro de banda

D. Carmelo Martín Descalzo.

Sargentos

D. Obdulio Sánchez López.
» Ernaldo Martínez Guardiola.
» Antonio García Martínez.
» Ramón Pueli Subirats.
» Antonio Martínez Moreno.
» Juan Juárez Juárez.
» Manuel Gónzález Cortada.
» José M.ª Porto Armario.
» Bruno Torija Palancar.
» Florencio del Palancio Blanco.
» Andrés Rodríguez Urda.
» Pedro Peña Palomino.
» Emiliano Avilés Fernández.
» Fernando López López.
» Carlos Romero Lozoya.
» José Marín Marín.

Valencia 10 de febrero de 1937. —Asensio.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Arma de Ingenieros comprendido en la siguiente relación, que empieza con el capitán don Rafael Bilbao Díaz y termina con el sargento don José Rivero Cumplido, pase destinado a los puntos que se le señala, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 10 de febrero de 1937.

P. D.
JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A LA 65.ª BRIGADA MIXTA

Capitán

D. Rafael Bilbao Díaz, pres-

tando servicio en la Agrupación de Ingenieros de la primera división.

A LA 62.ª BRIGADA MIXTA

Capitán

D. Quiliano Sarralde Martínez, ascendido.

Tenientes

D. Carlos Gorozarri Puente, disponible forzoso en la primera división.

D. Miguel Herrero Mayor, procedente del disuelto regimiento de Ferrocarriles.

D. Benjamín Alvarez Orive, procedente del Parque Central de Automóviles.

D. Florencio Miguel López, procedente del Centro de Transmisiones.

Sargentos

D. Manuel Visedo López, procedente del disuelto regimiento de Ferrocarriles núm. 2.

D. Julián Venegassi Ferrera, procedente del disuelto regimiento de Zapadores Minadores.

D. Adolfo Trejo Parejo, reingresado.

D. Francisco Señanda Moncholíu, procedente del batallón Zapadores Minadores núm. 3.

D. Anastasio Sanz Redondo, procedente del disuelto regimiento de Zapadores Minadores.

D. Gonzalo Santos Garrido, procedente del disuelto regimiento de Ferrocarriles núm. 1.

D. Faustino Santillana Gómez, procedente del disuelto regimiento de Zapadores Minadores.

D. Salvador Sáiz Pérez, del mismo.

D. Federico Ruiz Giner, reingresado.

D. Corstantino Rodríguez Pindano, procedente del disuelto regimiento de Ferrocarriles núm. 1.

D. Luciliano Rodríguez Burgoa, procedente de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

D. José Rivero Cumplido, procedente del disuelto regimiento de Ferrocarriles núm. 2.

Valencia 10 de febrero de 1937.—Asensio.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales de Intendencia que figuran en la siguiente relación, que principia con don Antonio Gilabert Tamarit y termina con don Ignacio Espada Bernardo, pasen a cubrir los destinos que en la misma se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 11 de febrero de 1937.

P. D.
JOSE ASENSIO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes

D. Antonio Gilabert Tamarit, de la 6.ª Brigada Mixta a la Pagaduría de la demarcación de Valencia.

D. Ricardo del Val Cano, de la 21.ª Brigada Mixta a la anterior Pagaduría.

D. Ignacio Espada Bernardo, del primer grupo divisionario al tercero de igual denominación.

Valencia 11 de febrero de 1937.—Asensio.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de Intendencia don Gerardo Lorenzo López, quede confirmado a las órdenes del coronel jefe de los Servicios de Intendencia de Albacete.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 11 de febrero de 1937.

P. D.
JOSE ASENSIO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Marina y Aire, he resuelto que el alférez médico provisional don Valeriano Biesca Alsa, pase a prestar sus servicios al Arma de Aviación Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 10 de febrero de 1937.

P. D.,
JOSE ASENSIO

Señor...

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el jefe y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Marcelo Castro Laorden y termina con don Gumersindo Casado Membrive, pasen a situación de retirados, con residencia en los puntos que se indican, por cumplir la edad reglamentaria que señalan la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y el Decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núm. 294), dentro del presente mes, disponiendo que, por fin del mismo, sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 1 de febrero de 1937.

P. D.
J. BUJEDA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Día 16.—Teniente coronel en reserva don Marcelo Castro Laorden, para Santander.

Día 26.—Capitán en reserva don Miguel González Guerrero, para Madrid.

Día 12.—Alférez en activo don Gumersindo Casado Membrive, de la Comandancia de Barcelona, para Mataró, de dicha provincia.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de

conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del decreto de 10 de octubre de 1936 (*Gaceta* núm. 285),

Ha resuelto promover al empleo de sargento al carabinero de la Comandancia de Vizcaya don Cipriano Calles Rincón, muerto heroicamente cuando luchaba contra el enemigo en un avión que fué derribado sobre la capital de Vitoria el día 12 del mes de diciembre próximo anterior, debiendo disfrutar la antigüedad de la fecha de su fallecimiento.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia 2 de febrero de 1937.

P. D.,
J. BUJEDA

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer quede rectificada la orden del mismo fecha 31 de diciembre último (*Gaceta* núm. 2 de 1937), por la que fué ascendido a capitán por méritos de guerra el teniente de Carabineros don Esteban Rovira Pacheco, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde es la del día 12 de agosto de 1936, fecha de la última acción de guerra en que se distinguió en el frente de Peguerinos, en vez de la de 1.° de octubre del mismo año que le había sido asignada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Valencia 2 de febrero de 1937.

P. D.
J. BUJEDA

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros creada por el artículo segundo del decreto de 10 de octubre de 1936 (*Gaceta* núm. 285), ha resuelto conceder los empleos que se citan, por méritos de guerra, al personal que figura en la siguiente relación, que comienza con don José Lázaro Granda y concluye con don Gabriel Puig Jaime.

Valencia 2 de febrero de 1937.

P. D.
J. BUJEDA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A comandante

Capitán don José Lázaro Granda, de los Colegios del Cuerpo, por su distinguido comportamiento en las operaciones llevadas a cabo en el sector de Peguerinos (Madrid), los días 11 y 12 de agosto de 1936, con la antigüedad del último de los expresados días.

A capitán

Teniente don Alejandro Veramendi Bueno, de los Colegios del Cuerpo, por su distinguido comportamiento en las operaciones llevadas a cabo en el sector de Peguerinos (Madrid), los días 11 y 12 de agosto de 1936, con la antigüedad del último día de los expresados, quedando en este sentido rectificada la orden de este Ministerio de 5 de diciembre del año anterior (*Gaceta* núm. 343).

A teniente

Brigada don Maximiano Flores Alonso, de la Comandancia de Lérida, muerto gloriosamente luchando al lado de las fuerzas leales en Yesero (frente de Aragón), el día 27 de noviembre de 1936, con la antigüedad de dicha fecha.

Sargento don José Carmona Baile, de los Colegios del Instituto, por su distinguido comportamiento en distintos hechos de armas en el frente de El Escorial, con la antigüedad del día 16 de octubre de 1936, fecha de la acción de guerra en que más se distinguió.

A sargento

Cabo don Antonio Blanco García.

Cabo don Miguel Calvo Teuler.

Cabo don Antonio Fernández Villazana.

Cabo don Francisco Lindo Núñez.

Del cuarto batallón de la quinta Brigada Mixta, muertos gloriosamente, luchando al lado de las fuerzas leales, en el frente de Madrid, con antigüedad de 28 de noviembre de 1936.

Cabo don Antonio Garoz Descalzo, del Centro de Movilición de Madrid, muerto gloriosamente, luchando con las fuerzas leales, en el frente de Madrid, con la antigüedad del día 25 de Noviembre de 1936.

Cabo don Martín Molina García, de la quinta Brigada Mixta, por su distinguido comportamiento, como artillero, en el sector de la Cárcel Modelo de Madrid, los días 26, 27 y 28 de noviembre de 1936, con antigüedad del último de los expresados días.

A cabo

Carabinero don Antonio Muñoz Pascual.

Carabinero don Ramón González González.

Carabinero don Eusebio Péréz Javierre.

De la Comandancia de Vizcaya, por su distinguido comportamiento en los combates de Endarlaza, Erlaiz, Pagoña y Pecocheta (Guipúzcoa), con antigüedad de 27 de noviembre de 1936.

Carabinero don Marcelino Sanz Sanz, de los Colegios del Cuerpo, por su distinguido comportamiento en distintas operaciones de El Escorial, con antigüedad de 27 de octubre de 1936, fecha de la última acción en que más se distinguió.

Carabinero don Miguel Linares González.

Carabinero don Antonio Mercader Sánchez.

Carabinero don Luis Rives Bertoméu.

Carabinero don Blas Urias Pérez.

Carabinero don Antonio Villaescusa Barrigó.

Del Cuarto Batallón de la Quinta Brigada Mixta, muertos gloriosamente, luchando con las fuerzas leales, en el frente

de Madrid, con antigüedad de 28 de noviembre de 1936.

Carabinero don Pedro Díaz Sotillos, del Centro de Movilización de Madrid, muerto gloriosamente luchando al lado de las fuerzas leales en el frente de Madrid, con antigüedad de 25 de noviembre de 1936.

Carabinero don Antonio Rodríguez Noguera.

Carabinero don Ricardo Alvarez Santana.

Carabinero don Francisco Vivanco García.

Carabinero don Antonio Fortes Albarracín.

De la Comandancia de Málaga, distinguidos en distintos servicios en favor de la causa del régimen republicano desde que estalló el movimiento sedicioso, así como en varios hechos de armas y en la busca y captura de elementos desafectos al Régimen, con la antigüedad de la fecha de esta orden.

Carabinero don José Trives Cárceles.

Carabinero don José Fabra Cerdán.

Carabinero don Bibiano Barena Ansá.

Carabinero don Francisco García Narejo.

Carabinero don José Alcolea Navarro.

Carabinero don Gabriel Puig Jaime.

Del sector de operaciones de Córdoba, por su distinguido comportamiento en los combates que tuvieron lugar los días 20 y 21 de agosto de 1936, en Torres Cabrera, con antigüedad del último de los expresados días.

(De la *Gaceta* núm. 34.)

Ministerio de Comunicaciones y Marina Mercante

Ilmo. Sr.: La constitución del batallón de reserva de funcionarios técnicos de Correos creado por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1936, modificada por la de 14 de octubre siguiente, que autorizó a todo el personal dependiente de este Ministerio para formar parte de esta unidad militar y cambió su primitiva denominación por la de batallón de Comunicaciones, obedeció al deseo de colocar a los referidos funcionarios, que prestan sus servicios en Madrid, en condiciones de rendir la máxima eficacia en el caso de que las operaciones militares exigiesen la defensa de aquella capital.

Las necesidades de la lucha no hacen necesaria, afortunadamente, la intervención armada del susodicho batallón, cuyos individuos, mediante la instrucción militar adquirida en el tiempo transcurrido desde entonces, se han capacitado para cumplir la finalidad expuesta, encuadrados en las unidades del Ejército regular a las que pudiera incorporárseles en un momento dado.

De otra parte, ciertos hechos a los que urge poner término porque vienen produciéndose con notorio quebranto del normal desenvolvimiento y prestigio del Correo, tienen su más profunda raíz en esta forzosa inactividad militar, pues ella y la calidad profesional de los componentes del batallón han movido a la Junta Delegada de Defensa a crear, a cargo de éste y bajo la dependencia directa de la correspondiente Delegación, una Sección de Servicios Postales del Frente de Madrid, a la que se le ha encomendado organizar y prestar algunos que las mismas necesidades apuntadas obligaron a establecer como continuación de los administrativos del Estado.

El funcionamiento, en esta forma, de los servicios aludidos, aunque la disposición en virtud de la cual fueron implantados determinó, previsoramente, que su radio de acción empezaría donde termina el de los genuinamente postales, da lugar a una frecuente invasión de atribuciones propias y exclusivas de la Administración postal y a constantes incidentes, enojosos siempre y más en las actuales circunstancias, entre funcionarios con idéntica misión y pertenecientes a la misma Corporación o a Corporociones hermanas.

Y como además de los servicios de información de bajas, encargos y censura militar de envíos confiados a la mencionada Sección, sólo el último, por su relación directa con el de Correos, puede y debe recabarlo para sí exclusivamente la Administración postal, si bien habrá de ejecutarlo ajustándose a las reglas dictadas al efecto por la Junta Delegada de Defensa,

Este Ministerio, en uso de sus facultades, ha tenido a bien disponer:

Primero. Quedan derogadas y sin ningún afecto la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1936 que autorizó la organización de un batallón de reserva formado por funcionarios técnicos de Correos, y la de 14 de octubre del mismo año, que extendió a todos los funcionarios dependientes de este departamento la autorización concedida por la anterior, y dispuso que dicho batallón se denominase de Comunicaciones.

Segundo. Los servicios llamados postales, es decir, los llamados de campaña, se organizarán por la Administración Principal de Correos de Madrid con arreglo a la legislación existente sobre los mismos, a los que deberá dar la extensión que reclame la Junta Delegada de Defensa.

Tercero. La censura militar de envíos, por su relación directa con el Servicio postal, se hará, por analogía, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden ministerial de 15 de agosto último, precisamente en las Oficinas de Correos de Madrid y por funcionarios del ramo, pero sujetándose a las instrucciones y normas que señale la antedicha Junta.

Valencia 4 de febrero de 1937.

B. GINER DE LOS RIOS

Señor Director general de Correos.

(De la *Gaceta* núm. 43.)

Imprenta Provincial.—Valencia.

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA
DEL
MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día, 0'25 — **Número o pliego atrasado, 0'50**

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)		PARTICULARES (semestre)	
Al Diario Oficial y Colección Legislativa. . .	10'75	Al Diario Oficial y Colección Legislativa. .	21'50
Al Diario Oficial.	8'50	Al Diario Oficial.	17'00
A la Colección Legislativa.	2'75	A la Colección Legislativa. . .	5'50

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimum, por un semestre, *principiando en primero de enero, abril, julio u octubre.* En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente, si se hacen en estos plazos.

En Valencia, las del Diario Oficial, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En las demás provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0'50 pesetas cada número del Diario Oficial o pliego de *Colección Legislativa.*

En los pedidos de legislación, tanto de Diarios Oficiales como de pliegos de *Colección Legislativa,* debe señalarse siempre, a más del año a que corresponde, el número que cada publicación lleva correlativo; el Diario Oficial en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y en defecto de ésta, indíquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

Publicaciones que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica a 10 pesetas, desde el año 1930.—Números correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0'50 pesetas uno

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1934, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos de varios años, a 0'50 pesetas uno

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la imprenta y talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de Diario Oficial y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros, etc., deberán dirigirse al señor Administrador del Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, y no a la referida imprenta

ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0'80 PESETAS LA LINEA. — PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, Valencia